



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 21 DE 2022

SGR-210

FECHA: 26 de mayo de 2022

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Listado III de candidatos inscritos habilitados en el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa**

Se informa que en cumplimiento del artículo 46 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior y el numeral 8 del artículo 1 de la Resolución rectoral 0346 de 2022, la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Subdirección de Personal, verificó el cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción de los aspirantes a representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los formatos FOR005GGU *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados:

Aspirante inscrita habilitada

Número de lista	Nombre
1	Nina Samanda González Orjuela

Aspirantes inscritos no habilitados para continuar en el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

1. Una vez verificado el correo electrónico de inscripción, el cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción de la funcionaria María Emilia Rojas Pinzón se evidenció lo siguiente:
 - La aspirante cumple con los requisitos establecidos en el artículo 41 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior, de conformidad con la verificación realizada por la Subdirección de Personal y la Oficina de Control Disciplinario Interno.
 - La aspirante remitió los documentos requeridos **a excepción del resumen de hoja de vida**, y remitió una hoja de vida en 2 folios lo cual no corresponde a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 4 de la



Resolución rectoral 0198 de 2022, citado a continuación: “3. **Resumen de la hoja de vida, especificando perfil, en una (1) página tamaño carta y en formato pdf.** (el tipo de fuente, tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).” (negrilla fuera de texto)

- La aspirante no continúa en el proceso de elección de representante de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, debido a que no remitió el resumen de la hoja de vida, especificando perfil, en una (1) página tamaño carta y en formato pdf, como se solicita en el numeral 3 del artículo 4 de la Resolución rectoral 0198 de 2022. En consecuencia, en la inscripción no se dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior “Artículo 45°. Inscripción de los aspirantes. Los aspirantes a ser integrantes de la Comisión de Carrera Administrativa realizarán la inscripción y envío de la documentación, de acuerdo con las fechas establecidas, los requisitos y el procedimiento que indicará la Resolución Rectoral de convocatoria a elecciones.”
2. Una vez verificado el correo electrónico de inscripción, el cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción del funcionario Edgar Reyes Rache se evidenció lo siguiente:
- En cumplimiento del párrafo 2 del artículo 46 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior, se solicitó al funcionario Edgar Reyes Rache que **en el periodo de aclaración y subsanación de información correspondiente al 25 de mayo de 2022: a)** “reenviar el resumen de hoja de vida para dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 4 de la Resolución rectoral 0198 de 2022, citado a continuación: “3. **Resumen de la hoja de vida**, especificando perfil, en una (1) página tamaño carta y en formato pdf. (el tipo de fuente, tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).”, debido a que el documento que remite el aspirante tiene el título “A quien pueda interesar” y no el de Resumen de hoja de vida. **b)** reenviar la propuesta de gestión a desarrollar durante la representación en formato PDF para dar cumplimiento al numeral 4 del artículo 4 de la Resolución rectoral 0198 de 2022, citado a continuación: “4. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo dos (2) páginas tamaño carta y **en formato pdf.** (el tipo de fuente, tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).” (negrilla fuera de texto)
 - El aspirante no aclaró ni subsanó los documentos requeridos (resumen de hoja de vida y propuesta de gestión) en la fecha establecida, que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 1 de la Resolución rectoral 0346 de 2022 correspondía al 25 de mayo de



2022, en consecuencia, se da cumplimiento a lo establecido en el párrafo 2 del artículo 46 del Acuerdo 005 de 2022 del Consejo Superior, citado a continuación: “Párrafo 2. Una vez realizada la verificación de requisitos, si la información o los documentos presentados en el periodo de inscripción requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará al aspirante para que, en las fechas determinadas en el calendario establecido en la Resolución Rectoral de convocatoria, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. **Si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciere, el aspirante no será incluido en la lista de candidatos inscritos habilitados.**” (negrilla fuera de texto)

Listado de candidatos inscritos habilitados

De conformidad con el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa convocado mediante la Resolución rectoral 0198 de 2022 modificada por la Resolución rectoral 0268 de 2022 y la Resolución rectoral 0346 de 2022, a continuación, se da a conocer el listado de candidatos inscritos habilitados:

Número de lista	Nombre
1	Martha Lucía Olano Sánchez
2	María Teresa Hernández Bermúdez
3	Viky Alexandra Bustamante Vargas
4	Carlos Julio Galvis Riaño
5	María Cristina Gaona Ramírez
6	Nina Samanda González Orjuela

* El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los aspirantes.

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 26 de mayo de 2022 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – SGR
Elaboró: Diana Maritza Cortés/SGR